MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Pediatrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 818

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – PLURIANUAL" – I.D. N° 381.347, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.

Asunción, 1 de julio de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – PLURIANUAL" – I.D. N° 381.347, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha convocado la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – PLURIANUAL" – I.D. N° 381.347, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada en fecha 21 de mayo del 2020, consta la lista de participantes como sigue: Instituto de Arte Culinario, y Lakmi S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G.A.F. N° 449/20, por el Lic. Blas Ruiz Díaz y el Sr. Marcos Vera, en representación del Hospital General Pediátrico; y en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. Cynthia Cristaldo, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de junio del 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendó la adjudicación: LAKMI S.A.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1603/20, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 – Rubro 280. El saldo presupuestario se encuentra pendiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 608/2020, de fecha 29 de junio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

...////

M.P/R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 818.

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – PLURIANUAL" – I.D. N° 381.347, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.

1 de julio de 2020.
Hoja 2/3

Que, por Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución SG N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019 se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020, y se rectifica el artículo 15 de la misma; que el Artículo 2° establece: "*Artículo 15° "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, autoriza a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – PLURIANUAL" – I.D. N° 381.347, conforme al siguiente detalle:

Oferente: LAKMI S.A.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Monto Total Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Total Máximo Adjudicado (IVA incluido)
1	Desayuno (según especificaciones técnicas)	3.000	2.000.000.000	3.360.000.000
2	Almuerzo (según especificaciones técnicas)	12.300		
3	Cena (según especificaciones técnicas)	12.300		
4	Almuerzo para pacientes (según especificaciones técnicas)	12.300		
5	Desayuno para pacientes (según especificaciones técnicas)	2.950		
6	Cena para pacientes (según especificaciones técnicas)	12.000		
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)			2.000.000.000	3.360.000.000

Monto Total Mínimo Adjudicado (IVA incluido): Son guaraníes dos mil millones.
Monto Total Máximo Adjudicado (IVA incluido): Son guaraníes tres mil trescientos sesenta millones.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Enrique Aguilera Jefe
D.G.A.F.
U.O.C. M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P/R.C. ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martha Peña Kieninger ...///
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 818

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – PLURIANUAL" – I.D. N° 381.347, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.

1 de julio de 2020.
Hoja 3/3

Artículo 3° Disponer que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea el encargado de la administración del Contrato suscritc con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de la misma, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscrito conforme al Artículo 2° de la Resolución SG N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, por el cual se modifica el Artículo 15° de la Resolución SG N° 32/2019, por el Titular del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 28c. El saldo presupuestario se encuentra pendiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveido por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 02 JUL. 2020 HORA: 09:51
46908/20 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P/R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS